

## **BASES DE PARTICIPACIÓN CONCURSO DE SEVILLANAS 2019**

Las presentes Bases tienen por objeto regular la participación en el concurso de sevillanas que se realizará el día 19 de julio de 2019, a partir de las 21:30 horas en las pistas de El Canal (antiguo colegio de las 72 Viviendas), siendo sus puntos los siguientes:

- 1.** Podrán participar cuantas parejas de baile lo deseen.
  
- 2.** Se establecen las siguientes categorías:
  - a. Parejas hasta 7 años
  - b. Parejas de 8 a 12 años
  - c. Parejas de 13 a 17 años
  - d. Parejas de más de 18 años profesionales
  - e. Parejas de más de 18 años amateurs
  
- 3.** Cada pareja de baile bailará un palo de cuatro sevillanas tradicionales, de estilo libre y actual.
  
- 4.** Las inscripciones se realizarán en el mismo lugar de celebración del concurso (patio del antiguo colegio de las 72 viviendas) hasta 15 minutos antes del comienzo de la actividad.
  
- 5.** El orden de actuación se realizará por sorteo, en el mismo instante de comienzo del concurso, asignándole un número de participante a cada pareja.
  
- 6.** Se establecen los siguientes premios:
  - a. Categoría A (Hasta 7 años)
    - i. Ganador: 30€ por pareja más trofeo
    - ii. Finalista: 20€ por pareja más trofeo
  - b. Categoría B (de 8 a 12 años)
    - i. Ganador: 40€ por pareja más trofeo
    - ii. Finalista 30€ por más trofeo
  - c. Categoría C (de 13 a 17 años)
    - i. Ganador: 60€ por pareja más trofeo
    - ii. Finalista: 50€ por pareja más trofeo
  - d. Categoría D (más de 18 años profesionales)
    - i. Ganador: 100€ por pareja más trofeo
    - ii. Finalista: 60€ por pareja más trofeo
  - e. Categoría E (más de 18 años amateurs)
    - i. Ganador: 100€ por pareja más trofeo

- ii. Finalista: 60 € por pareja más trofeo
7. La organización se reserva el derecho de realizar cualquier modificación que se estime oportuno en las bases del concurso, debiendo de publicarse a través de los medios oficiales de comunicación del Ayuntamiento de Mengíbar.
  8. La inscripción en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como del carácter inapelable del concurso. Además, los concursantes, así como sus tutores legales en caso de los menores de edad, ceden los derechos de imagen de las fotografías tomadas durante el desarrollo del concurso para que el Ayuntamiento pueda promocionar y difundir la actividad en los medios de comunicación y redes sociales pertinentes.